

CUADERNO: C/102/2022.

PARTE

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

PARTES

DENUNCIADAS: LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a catorce de octubre de dos mil veintidós la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las once horas con treinta minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio PRE/0608/2021 (sic), signado por la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo; cabe señalar que el referido oficio está dirigido al licenciado Héctor José Contreras Mercader, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con copia a la presidencia de este Tribunal, en virtud de guardar relación con lo ordenado en el punto segundo de la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el pasado veintisiete de junio, en el Procedimiento Especial Sancionador con número PES/063/2022.- - - - -

ACUERDA - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a la maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la copia del oficio PRE/0608/2021 (sic). - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que con el referido oficio se integre el cuadernillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **C/102/2022**, para debida constancia, haciéndolo del conocimiento de la Magistrada y Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado

de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -